



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

INFORME N° 07-2021-SGOPT-GDUO/MDMM



A : ING. HUMBERTO GUZMAN QUISPE
Gerente de Desarrollo Urbano y Obras

DE : ING. LUIS CONDE OCHOA
Sub Gerencia de Obras Públicas y Tránsito

ASUNTO : CONFORMIDAD DE PAGO N° 02 DE LA SUPERVISION DE LA OBRA
“MEJORAMIENTO DE LA AV. SUCRE CUADRA 02 A LA CUADRA 14
DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR LIMA – LIMA” CUI 2336110

REF. : a) INFORME N° 004 – 2021-KLT-SGOPT-GDUO/MDMM
b) CARTA N° 004-2020-SUPERVISOR DE OBRA/R.J.C.V.
c) ORDEN DE SERVICIO N°003501

FECHA : Magdalena del Mar, 01 de febrero del 2021

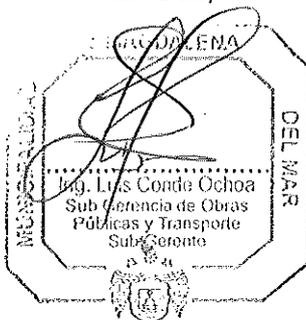
Mediante el presente, me dirijo a Ud. a fin de remitir el Informe No. 02 de la Supervisión de la obra “MEJORAMIENTO DE LA AV. SUCRE CUADRA 02 A LA CUADRA 14 DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR LIMA – LIMA” para trámite del 2do pago respectivo.

Al respecto, debo manifestar que de acuerdo a lo señalado en el INFORME N° 004-2021-KLT-SGOP-GDUO/MDMM, se concluye procedente el pago por el servicio de supervisión de la obra por el periodo de 03 días calendario según orden de servicio de fecha 22/12/202.

El monto del presente periodo de pago (29-31.12.21) asciende a S/ 958.50 (Novecientos cincuenta y ocho y 50/100 soles).

Ante lo antes señalado, esta Sub Gerencia otorga la conformidad del 2do pago de la supervisión de la obra “MEJORAMIENTO DE LA AV. SUCRE CUADRA 02 A LA CUADRA 14 DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR LIMA – LIMA” CUI 2336110 a cargo del contratista CORPORACION PORTILLA S.A.C., para lo cual recomienda derivar el presente expediente a la gerencia de administración y finanzas para el trámite de pago correspondiente.

Atentamente,





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar
Gerencia de Desarrollo Urbano Y Obras
Subgerencia de Obras Públicas y Transporte



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 004 -2021-KLT-SGOPT-GDUO/MDMM

A : ING. LUIS CONDE OCHOA
Sub Gerente de Obras Públicas y Transporte

DE : ING. KETTY GINA LOPEZ TORRES
Especialista SGOPT

ASUNTO : CONFORMIDAD DE PAGO N° 02 DE LA SUPERVISION DE LA OBRA
"MEJORAMIENTO DE LA AV. SUCRE CUADRA 02 A LA CUADRA 14
DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR LIMA – LIMA" CUI 2336110

REF. : a) CARTA N° 004-2020-SUPERVISOR DE OBRA/R.J.C.V.
b) ORDEN DE SERVICIO N°0003501

FECHA : Magdalena del Mar, 28 de enero del 2021

Mediante el presente, me dirijo a Ud. a fin saludarlo y a la vez, remitir el Informe N° 02 del Supervisor – valorización N° 02 -periodo N° 02 (diciembre) de la obra "MEJORAMIENTO DE LA AV. SUCRE CUADRA 02 A LA CUADRA 14 DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR LIMA – LIMA" CUI 2336110" en atención a los términos de referencia correspondientes para el trámite del 2do pago correspondiente.

ANTECEDENTES

- Orden de servicio de fecha 22.12.20 mediante la cual el Ing. Ronald Córdor Villalta, asume la supervisión de la obra "MEJORAMIENTO DE LA AV. SUCRE CUADRA 02 A LA CUADRA 14 DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR LIMA – LIMA" CUI 2336110.
- Adenda N° 01 al Contrato N° 012-2020-GAF-MDMM de fecha 23.12.20, mediante la cual, se modificaron los periodos de valorización mensuales de acuerdo al siguiente detalle:
Primer periodo : del 01 al 28 de diciembre del 2020
Segundo periodo : del 29 al 31 de diciembre del 2020

Carta N° 004-2020-SUPERVISOR DE OBRA/R.J.C.V. de fecha 30.12.21 mediante la cual solicita pago por el periodo 29-31.12.20 por el monto de S/ 1,065.00.



ANÁLISIS
DATOS GENERALES

- Orden de Servicio N°: 0003501
- Monto de Contrato : S/ 24,140.00 (Veinticuatro mil ciento cuarenta con 00/100 SOLES)
- Consultor : RONALD JAMES CONDOR VILLALTA
- Fecha de O.S. : 22/12/20
- Forma de pago : 90% del monto contratado, se pagará proporcional al plazo del servicio, se realizarán valorizaciones quincenales**
- Periodo de pago : 29-31.12.20

- De acuerdo al monto de la orden de servicio y términos de referencia y habiendo remitido el Consultor a cargo de la supervisión de la obra "MEJORAMIENTO DE LA AV. SUCRE CUADRA 02 A LA CUADRA 14 DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR LIMA – LIMA" CUI 2336110 su solicitud de pago N 2°, se procedió a evaluar el mismo, detectando que hubo un error en el cálculo



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

por parte del supervisor, por lo que de acuerdo al cálculo correcto corresponde pagar S/ 958.00 (Novecientos cincuenta y ocho y 00/100 soles) de acuerdo al siguiente cálculo:

MONTO DE LA O.S.	24,140.00
90% O.S.	21,726.00
# DÍAS TOTAL DEL SERVICIO	68 según TDR
INICIO DE PLAZO	23/12/2021
# DÍAS DE PAGO DEL PRESENTE PERIODO	3
MONTO DE PAGO DEL PRESENTE PERIODO	S/ 958.50

- Cabe señalar, que las valorizaciones de obra son mensuales, en ese sentido, para el pago de la supervisión deberán de considerarse informes con periodicidad mensual también, toda vez que los informes de la supervisión reportan el aspecto técnico económico financiero de la valorización de obra, así mismo, para el mes de diciembre, se tomará en cuenta la periodicidad de valorización establecida según Adenda No. 01 al Contrato N° 012-2020-GAF-MDMM

*El monto a pagar es:

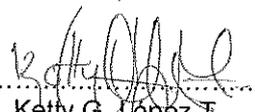
Monto del Contrato	:	S/. 958.50
Retención (8%) IR	:	S/. 0.00
Total neto a pagar	:	S/. 958.50

- Para tal efecto se adjunta:
- Recibo por honorarios
 - Suspensión de 4ta Categoría
 - No. De cuenta de ahorros y CCI
 - Copia de O.S. y TDR
 - Certificado de habilidad

CONCLUSIONES

Habiendo cumplido el consultor con la presentación del 1er Informe de supervisión y la documentación adjunta al presente informe, la suscrita considera procedente gestionar el trámite de 1er pago de acuerdo al cálculo efectuado por la suscrita por lo que el pago correspondiente asciende a S/ 958.50 (Novecientos cincuenta y ocho y 50/100 soles) recomendando éste sea derivado a la Gerencia de Administración y Finanzas para su evaluación y trámite correspondiente.

Atentamente,


.....
Ing. Ketty G. López T.
Especialista SGOPT MDMM



ING. RONALD JAMES CONDOR VILLALTA SUPERVISOR DE OBRA
CIP: 125728

CONTROL DE PAGOS DE LA SUPERVISION

OBRA : " MEJORAMIENTO DE LA AV. SUCRE CUADRA 02 A LA CUADRA 14 DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR - LIMA
- LIMA - CUI 2336110"

MONTO CONTRACTUAL DE LA SUPERVISION : S/ 24,140.00
MONTO POR SERVICIO DE LA SUPERVISION : S/ 21,726.00
MONTO PAGADO A LA LIQUIDACION : S/ 2,414.00
INICIO DE SUPERVISION : 23/12/2020
TIEMPO CONTRATADO : 68 DIAS CALENDARIO
INGENIERO SUPERVISOR : ING. RONALD JAMES CONDOR VILLALTA
NUMERO DE REGISTRO DE COLEGIATURA : 125728

VALORIZACIONES MENSUALES

ITEM	TOTAL EN DIAS	MONTO A PAGAR	ACUMULADO	SALDO POR PAGAR	OBSERVACION
23/12/20 - 28/12/20	6	S/ 1,917.00	S/ 1,917.00	S/ 19,809.00	TRAMITADO
29/12/20 - 31/12/21	3	S/ 958.50	S/ 2,875.50	S/ 18,850.50	TRAMITADO
TOTAL	9	S/ 2,875.50		S/ 18,850.50	


INGENIERO CIVIL
CIP: 125728

CONDOR VILLALTA RONALD JAMES

INGENIERO

CAL. LAS AMERICAS NRO. 820 P.J. LAS AMERICAS LAMBAYEQUE - CHICLAYO
- CHICLAYO

TELÉFONO: -

R.U.C. 10432833858

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 83

Recibí de: MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

Identificado con RUC número 20131376848

Domiciliado en AV. BRASIL NRO. 3501 LIMA - LIMA - MAGDALENA DEL MAR

La suma NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 50/100 SOLES

Por concepto de POR LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA AV SUCRE CUADRA 2 A LA CUADRA 14 DEL
DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR LIMA LIMA CUI 2336110 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 29.12.2020
AL 31.12.2020

Observación -

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 28 de Enero del 2021

Total por honorarios: 958.50

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 958.50 SOLES

Suspensiones de 4ta Categoría - Formulario Virtual 1609

Resultado de la Suspension de 4ta. Categoría - Formulario 1609.

Periodo	2021
RUC	10432833858
Apellidos y nombres	CONDOR VILLALTA RONALD JAMES
Fecha de presentación	02/01/2021
Numero de operacion	13085389
RENDA - 4ta CATEGORIA	AUTORIZADO
Medio de Presentacion:	Internet



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

CARTA N° 004-2020- SUPERVISOR DE OBRA/R.J.C. V

Magdalena del Mar 30 de Diciembre 2020

Sres.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR

Con Atención:

SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

Asunto : ENTREGA DE VALORIZACION DE OBRA N°02 – DEL SUPERVISOR

Obra : "MEJORAMIENTO DE LA AV. SUCRE CUADRA 02 A LA CUADRA 14 DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR LIMA - LIMA" - CUI 2336110.

Ref. INFORME N°01 DEL SUPERVISOR – VALORIZACION N°02 – PERIODO N°02 (DICIEMBRE)



Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarle y a la vez indicar lo siguiente.

Que, como encargado de la supervisión de obra indicada líneas arriba, solicito a su despacho el pago correspondiente por el servicio de la Supervisión de obra, por el periodo de 03 días calendario por la suma de S/.1,065.00 (Mil sesenta y cinco con 00/100 SOLES), correspondientes a los días del 29/12/2020 al 31/12/2020, teniendo en cuenta que el día 31 del presente mes ha sido declarado feriado y el contratista ha creído conveniente valorizar dicho periodo según adenda N°01 realizada al Contrato de Obra.

Se adjunta:

- RECIBO POR HONORARIOS y RETENCON DE 4TA CATEGORIA.
- CUENTA CCI – BBVA
- CONTROL DE PAGOS DE LA SUPERVISION
- ORDEN DE SERVICIO
- CERTIFICADO DE HABILIDAD
- RNP – CONSULTOR
- FICHA RUC
- INFORME N°02 DEL SUPERVISOR – VALORIZACION N°02 – PERIODO N°02 (DICIEMBRE)

Sin nada más que indicar, quedo de ustedes.

Dirección de Correo Electrónico: ronald_c_vj@hotmail.com
Teléf. 914910327



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 012-2020-GAF-MDMM

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:
"MEJORAMIENTO DE LA AV. SUCRE CUADRA 02 A LA CUADRA 14 DEL DISTRITO DE
MAGDALENA DEL MAR – LIMA - LIMA"**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2020-MDMM-CS-1

Conste por el presente documento, la Adenda N° 01 al Contrato N° 012-2020-GAF-MDMM, de la contratación de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA AV. SUCRE CUADRA 02 A LA CUADRA 14 DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR – LIMA - LIMA", que celebra de una parte MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR, con RUC N.° 20131376848, con domicilio legal en Av. Brasil 3501 distrito de Magdalena del Mar, provincia y departamento de Lima, representada por el Gerente de Administración y Finanzas, señor ANDERSON JUNIOR SILVA CORDOVA, identificado con DNI N.° 43007013, y de otra parte CORPORACION PORTILLA S.A.C., con RUC N° 20487660991, con domicilio legal en Av. Pedro Ruiz N° 244, del distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayèque, debidamente representado por su Representante Legal, Ana María PORTILLA SAMPEN, con DNI N° 16719258, según poder inscrito en la Ficha N° 11142444, Asiento N° C00001 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de CHICLAYO, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 22 de setiembre de 2020, el comité de selección, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2020-MDMM-CS-1 para la contratación de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA AV. SUCRE CUADRA 02 A LA CUADRA 14 DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR -- LIMA - LIMA", a CORPORACION PORTILLA S.A.C., cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

El 13 de octubre de 2020, se suscribió el Contrato N° 012-2020-GAF-MDMM para la contratación de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA AV. SUCRE CUADRA 02 A LA CUADRA 14 DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR -- LIMA - LIMA", por un monto de S/ 506,977.47 y un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario.

Mediante CARTA N° 032-2020-CORPOSAC-RL, del 14 de diciembre de 2020, el contratista CORPORACION PORTILLA S.A.C. el cambio del periodo de valorización del mes de diciembre en dos partes, proponiendo como nuevo periodo valorización de la primera parte del 01 de diciembre al 21 de diciembre del 2020 y la segunda parte del 22 de diciembre al 31 de diciembre del 2020.

Mediante INFORME N° 850-2020-SGOPT-GDUO-MDMM, de fecha 21 de diciembre del 2020, la Sub Gerencia de obras Públicas y Transporte, considera procedente la solicitud de modificación de periodo a valorizar, por lo que en el marco del referido DU se considera procedente los nuevos periodos de valorización 01 al 28 de diciembre del 2020 y del 29 al 31 de diciembre del 2020.

Mediante INFORME N° 776-2020-GAJ-MDMM, de fecha 23 de diciembre del 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica, considera que es viable legalmente el cambio de periodicidad de la valorización en mención, solicitado por el CONTRATISTA, de acuerdo a lo señalado en el INFORME N° 850-2020-SGOPT-GDUO-MDMM.

En tal sentido, resulta necesario modificar el Contrato N° 012-2020-GAF-MDMM, en los siguientes términos:

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACIONES CONVENCIONALES

Las partes acuerdan modificar de mutuo acuerdo la valorización del mes de diciembre en dos partes:

"CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES,



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

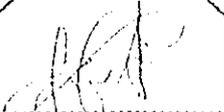
en periodos de valorización mensuales, de acuerdo con el siguiente detalle:

PRIMER PERIODO: del 01 al 28 de diciembre del 2020.

SEGUNO PERIODO: del 29 al 31 de diciembre del 2020.

CLÁUSULA TERCERA: RATIFICACION DE LAS ESTIPULACIONES PRIMIGENIAS

Las partes declaran mantener vigentes las demás cláusulas del contrato primigenio, con excepción de aquellas que estén siendo modificadas expresamente con la presente adenda, por lo que en señal de conformidad proceden a firmarla por cuadruplicado, en la ciudad de Lima, el 23 de diciembre del 2020.

POR LA ENTIDAD	POR EL CONTRATISTA
  <p>DE MAGDALENA DEL MAR MUNICIPALIDAD Econ. Anderson Silva Cordova Gerente de Administración y Finanzas</p>	   <p>COMPOSAC Jorge Luis Portilla Sampen REPRESENTANTE LEGAL</p>





CONTROL DE PAGOS DE LA SUPERVISION

OBRA : " MEJORAMIENTO DE LA AV. SUCRE CUADRA 02 A LA CUADRA 14 DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR - LIMA
-LIMA - CUI 2336110"
MONTO CONTRACTUAL DE LA SUPERVISION : S/ 24,140.00
INICIO DE SUPERVISION : 23/12/2020
TIEMPO CONTRATADO : 68 DIAS CALENDARIO
INGENIERO SUPERVISOR : ING. RONALD JAMES CONDOR VILLALTA
NUMERO DE REGISTRO DE COLEGIATURA : 125728

VALORIZACIONES MENSUALES

ITEM	TOTAL EN DIAS	MONTO A PAGAR	ACUMULADO	SALDO POR PAGAR	OBSERVACION
23/12/20 - 28/12/20	6	S/ 2,130.00	S/ 2,130.00	S/ 22,010.00	TRAMITADO
29/12/20 - 31/12/21	3	S/ 1,065.00	S/ 3,195.00	S/ 20,945.00	TRAMITADO
TOTAL	9	S/ 3,195.00		S/ 20,945.00	

CONDOR VILLALTA RONALD JAMES

INGENIERO

CAL. LAS AMERICAS NRO. 820 P.J. LAS AMERICAS LAMBAYEQUE - CHICLAYO
- CHICLAYO

TELÉFONO: -

R.U.C. 10432833858

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 81

Recibí de: MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

Identificado con RUC número 20131376848

Domiciliado en AV. BRASIL NRO. 3501 LIMA - LIMA - MAGDALENA DEL MAR

La suma UN MIL SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES

Por concepto de POR LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA AV SUCRE CUADRA 2 A LA CUADRA 14 DEL
DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR LIMA LIMA CUI 2336110 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 29.12.2020
AL 31.12.2020

Observación -

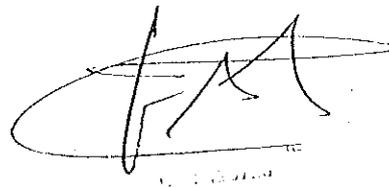
Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 30 de Diciembre del 2020

Total por honorarios: 1,065.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

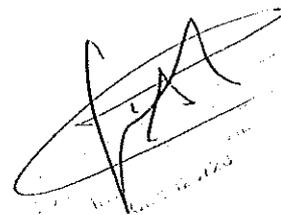
Total Neto Recibido: 1,065.00 SOLES



Suspensiones de 4ta Categoría - Formulario Virtual 1609

Resultado de la Suspension de 4ta. Categoría - Formulario 1609.

Periodo	2020
RUC	10432833858
Apellidos y nombres	CONDOR VILLALTA RONALD JAMES
Fecha de presentacion	11/12/2020
Numero de operacion	12949800
RENTA - 4ta CATEGORIA	AUTORIZADO
Medio de Presentacion:	Internet

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The signature is stylized and appears to be 'R. Villalta'. The stamp is partially obscured by the signature but contains some illegible text.



CUENTA DE AHORROS – RONALD JAMES
CONDOR VILLALTA

CTA AHORROS: 0011 – 0597 – 24 - 0200044255

CCI: 011 597 0002000 44255 24 (BANCO BBVA)

ORDEN DE SERVICIO N° 0003501

N° Exp. SIAF: 2707

UNIDAD EJECUTORA : 020 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301269

Día	Mes	Año
22	12	2020

1. DATOS DEL PROVEEDOR Señor(es): CONDOR VILLALTA RONALD JAMES Dirección: / / RUC: 10432833858 Teléfono: CCI: Fax:	2. CONDICIONES GENERALES N° Cuadro Adquisic: 003614 Tipo de Proceso: ASP N° Contrato: Moneda: S/ TIC:
Concepto: SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA IOARR- MEJORAMIENTO DE AV. SUCRE CUADRA 02 A LA CUADRA 14 DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, LIMA, LIMA CUI 2336110	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
111100010009	SERVICIO	SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA IOARR: "MEJORAMIENTO DE LA AV. SUCRE CUADRA 02 A LA CUADRA 14 DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR - PROVINCIA LIMA -DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI 22336110 ***OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL SUPERVISOR: de acuerdo a los términos de referencia Alcance y descripción de la consultoría, de acuerdo a los términos de referencia. PLAZO DE EJECUCION: El inicio de sus funciones se efectuará en coordinación con el área usuaria, según los términos de referencia. ** La prestación de los servicios de supervisión, efectuara de acuerdo a las siguientes etapas: 1.- Etapa de revisión de documentos del perfeccionamiento del contrato hasta 03 días calendario a partir de la firma del contrato entre el contratista a cargo de la ejecución de la obra y la entidad conforme al artículo 176.4. 2.- Etapa de supervisión de obra; 68 días calendarios (desde la notificación de la orden de servicio hasta la culminación del plazo de ejecución de obra) 3.- Etapa de elaboración de informe de revisión de la liquidación de	24,140.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/
0075	19.041.0090.0146.2336110.4000084	1-00	2.6.2 3.2 6		24,140.00

Van ... S/ 24,140.00

Total	:	24,140.00
Ret. Imp. Rta	:	1,931.20
Valor Neto	:	22,208.80

Facturar a nombre de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR

Dirección: AV.BRASIL 3501 / MAGDALENA DEL MAR - LIMA - LIMA

RUC: 20131376848

ELABORADO POR PONCE APAZA, RICHARD	ORDENACION DEL SERVICIO MUNICIPALIDAD DEL MAR CPC Guisela S. Pardo Loarte Sub Gerente de Logística	CONFORMIDAD DEL SERVICIO MUNICIPALIDAD DEL MAR Guisela S. Pardo Loarte Sub Gerente de Logística
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0003501

N° Exp. SIAF : 77937

UNIDAD EJECUTORA : 020 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301269

Día	Mes	Año
22	12	2020

1. DATOS DEL PROVEEDOR Señor(es): CONDOR VILLALTA RONALD JAMES Dirección : // RUC : 10432833858 Teléfono : CCI: Fax :	2. CONDICIONES GENERALES N° Cuadro Adquisic: 003614 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA IOARR- MEJORAMIENTO DE AV. SUCRE CUADRA 02 A LA CUADRA 14 DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, LIMA, LIMA CUI 2336110	

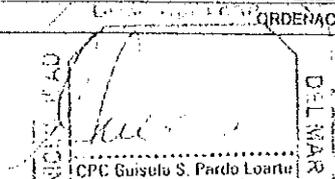
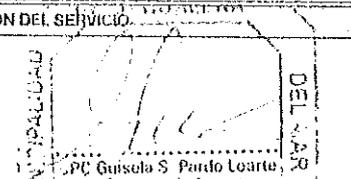
Código	Unid. Med.	Descripción	Vienen ...	24,140.00
		contrato de Obra. para tal fin la Entidad alcanzara la Liquidación de Contrato de Obra presentada por el Contratista al Supervisor. FORMA DE PAGO : 1.- El 90% del monto contratado, se pagará proporcional al plazo del servicio, el cual iniciará conforme al inicio del plazo contractual de Obra, según el Art. 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Se realizarán valorizaciones quincenales. 2.- El 10% del monto contratado, a la presentación del informe de revisión de la liquidación del contrato de obra. Para tal fin la Entidad notificará al Supervisor la Liquidación del Contrato de Obra presentado por el Contratista, para su revisión, la misma que deberá ser revisada por única vez por el Supervisor, en un plazo no mayor de 5 días calendario PENALIDAD: Se realizarán de acuerdo a los términos de referencia. NOTA: todos los trabajos realizarse se harán de acuerdo a la Términos de Referencia. * * * * * (VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y 00/100 SOLES) * * * * *		Valor Total S/

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

TOTAL S/ 24,140.00

Total	:	24,140.00
Ret. Imp. Rta	:	1,931.20
Valor Neto	:	22,208.80

Facturar a nombre de : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR
Dirección : AV.BRASIL 3501 / MAGDALENA DEL MAR - LIMA - LIMA RUC : 20131376848

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
PONCE APAZA, RICHARD	 CPC Guisela S. Pardo Loarte Responsable de Adquisiciones	 CPC Guisela S. Pardo Loarte Responsable de Abastecimiento y Serv. Auxiliares
		Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento



obras y remitirá con su aprobación el contratante el informe detallado de la revisión de la liquidación del contrato de obra

- La liquidación del contrato de obra se realizará dentro del plazo de sesenta (60) días calendario o el equivalente a un décimo (1/10) plazo de ejecución de la obra, el que resulta mayor. Contando desde el día siguiente de la recepción de la obra. Esto lo efectúa y desarrolla el contratista.

Documentación y contenido de la información que deberá presentar el consultor como Resultado de la prestación de los Servicios.

El Supervisor deberá presentar a la Entidad, todo lo que corresponde de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Como resultado de la prestación de servicio – sin ser restrictivo – se precisa que presentara lo siguiente:

(i) Informe Inicial:

A la entrega por parte de LA ENTIDAD para la revisión del proyecto (Expediente Técnico), se realizará el Informe Inicial de "Compatibilización de Proyecto", la verificación, formulando observaciones de corresponder, conclusiones y recomendaciones, con las complementaciones y/o modificaciones respectivas, indicando probables variaciones de obra (adicionales y/o deductivos) que se formularán dentro del periodo ejecución, así como la definición de las marcas y tipos de materiales e insumos a utilizar en la ejecución de la obra

(ii) Informes Quincenal

EL SUPERVISOR deberá entregar a LA ENTIDAD, informes quincenales de las actividades Técnicas – Económicas – Administrativas de la Obra, los cuales deberán ser entregados conjuntamente con la valorización Quincenal de obra debiendo contener lo siguiente:

- Información General.
- Ficha Técnica de información quincenal: Con datos referidos a la obra, contrato, contratistas, monto presupuesto base, ofertado, adelantos, adicionales y deductivos de ser el caso, monto actual del contrato, fecha de suscripción del contrato, entrega del adelanto, entrega del terreno, inicio de obra, ampliaciones del plazo, fecha de finalización actualizada, montos valorizados, programado y avance físico ejecutado; situación de la obra (normal, adelantada o atrasada).
- Asimismo presentar un panel fotográfico completo a colores donde se visualice todos los trabajos realizados y adjuntar toda la documentación técnica (pruebas, ensayos y otros) que se obtuvo en la ejecución de los mencionados trabajos.
- Deben contener la documentación que respalde los metrados valorizados (planillas y planos), los reajustes, las amortizaciones y las deducciones según sea el caso, cuadro comparativo de avance programado y avance real ejecutado, opinión de conformidad sobre los resultados de las pruebas de control de calidad y/o pruebas específicas, efectuadas en el periodo de valorización.
- Además, se incluirán referencias de la coordinación del proyecto de parte de LA ENTIDAD, Contratasta o supervisión.
- Las valorizaciones por avances quincenal correspondientes al plazo de ejecución de obra SESENTA (60) días calendario.
- Se presentara 3 juegos.

7. PENALIDADES

- De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento, se pueden establecer penalidades distintas al retraso o mora en la ejecución de la prestación, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.
- Por incumplimiento de las responsabilidades de la supervisión, se aplicarán penalidades referidos al monto del contrato y las sanciones se efectuarán por cada ocurrencia, teniendo en cuenta los siguientes criterios:
- Según lo previsto en el artículo 190 del Reglamento, en este tipo de penalidades se debe incluir las siguientes:





Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso culmine la relación contractual entre la supervisión y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas.	Una (0.5) UIT, por cada día de ausencia del personal.	Según informe de la Sub Gerencia de Obras Públicas.
2	Ausencia injustificada en obra del supervisor de obra y/o el asistente (o cualquier otro personal perteneciente a la supervisión)	(0.2) UIT por cada día de ausencia del personal.	Según informe de la Sub Gerencia de Obras Públicas.
3	No hacer cumplir al contratista las medidas de seguridad indicadas en el expediente técnico.	(0.4) UIT por cada vez.	Según informe de la Sub Gerencia de Obras Públicas.
4	No tener al día el Cuaderno de Obra.	(0.2) UIT por cada vez.	Según informe de la Sub Gerencia de Obras Públicas.
5	No comunicar a la Municipalidad en el día sobre eventos ocurridos en la Obra. (Accidentes, manifestaciones, etc.)	(0.3) UIT por cada vez.	Según informe de la Sub Gerencia de Obras Públicas.
6	No verificar que los materiales y equipos cumplan con las especificaciones técnicas del expediente técnico de obra.	(0.2) UIT por cada vez.	Según informe de la Sub Gerencia de Obras Públicas.
7	Por no absolver las consultas y/o requerimientos del Contratista, en los plazos de Ley.	(0.3) UIT por día.	Según informe de la Sub Gerencia de Obras Públicas.
8	Por no cumplir a LA ENTIDAD dentro de los cinco días de haber recibido de parte del Contratista la solicitud de Recepción de Obra	(0.3) UIT por día.	Según informe de la Sub Gerencia de Obras Públicas.
9	Por presentar en forma diferente y/o incompleta, los siguientes documentos: el calendario de Avance de Obra Acelerado (CAA), el Calendario de Avance de Obra Actualizado (CAOA), según lo establecido por las bases de Adjudicación.	(0.2) UIT por cada vez.	Según informe de la Sub Gerencia de Obras Públicas.
10	Por demora en la prestación de los informes indicados en los Términos de Referencia, valorizaciones de expedientes de presupuesto adicionales o de deductivos, de liquidaciones, de ampliaciones de plazo y de informes específicos	(0.2) UIT por día.	Según informe de la Sub Gerencia de Obras Públicas.
11	Por valorizar sin ceñirse a las bases de pago y/o por valorizar obras adicionales dentro de la planilla de obra contratada	(0.4) UIT por cada vez.	Según informe de la Sub Gerencia de Obras Públicas.
12	Si La Supervisión no hiciera las deducciones o descuentos oportunamente, en las valorizaciones del contratista y si LA ENTIDAD observa cualquier partida de una valorización, esta será atenuada y regularizada en la valorización siguiente.	(0.4) UIT por cada vez.	Según informe de la Sub Gerencia de Obras Públicas.

8. FORMAS DE PAGO

La forma de pago de los servicios de Supervisión, por labores efectuadas y realizadas, acorde a los términos de referencia.

- El 90% del monto contratado, se pagará proporcional al plazo del servicio, el cual iniciará conforme al inicio del plazo contractual de Obra, según el Art. 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Se realizarán valorizaciones quincenales.
- El 10% del monto contratado, a la presentación del Informe de Revisión de la liquidación del contrato de obra. Para tal fin la Entidad notificará al Supervisor la Liquidación del Contrato de Obra presentado por el Contratista, para su revisión, la misma que deberá ser revisada por única vez por el Supervisor, en un plazo no mayor de 5 días calendarios.





9. CONDICIONES GENERALES

Toda información empleada o preparada durante el desarrollo del proyecto es de carácter reservado y no podrá ser entregado a terceros sin previo consentimiento escrito de la Entidad.

10. LUGAR DE REALIZACION DEL SERVICIO

Av. Sucre Cuadras del 2 al 14 – Magdalena del Mar

11. PLAZO DEL SERVICIO

El inicio de sus funciones se efectuará en coordinación con el área usuaria (previa notificación de la orden de servicio y/o suscripción de contrato), hasta la terminación y recepción de la obra y entrega del informe final, correspondiente, incluyendo el informe de revisión de la liquidación del Contrato de la Obra.

La prestación de los servicios de supervisión, efectuará de acuerdo a las siguientes etapas:

- Etapa de revisión de expediente hasta 03 días calendario a partir de la recepción y firma de contrato.
- Etapa de supervisión de obra; 68 dc (desde la orden de servicio hasta la culminación del plazo de ejecución de obra)
- Etapa de elaboración del informe de revisión de la liquidación de contrato de Obra. Para tal fin la Entidad alcanzará la Liquidación de Contrato de Obra presentada por el Contratista al Supervisor.

12. VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA

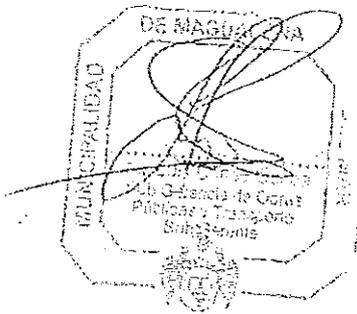
El valor referencial por el monto total del Servicio de Consultoría asciende a la suma de S/ 24,140.00 (Veinticuatro Mil Ciento Cuarenta con 00/100 Soles), incluido los impuestos de Ley.

13. ALCANCES DEL SERVICIO

El consultor suministrará los servicios necesarios para la Supervisión de obra.

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será emitida conforme a lo indicado en el Artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado por el Sub Gerente de Obras Públicas y Transporte de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



LEY N° 24648

Certificado de Habilidad

Los que suscriben certificar que:

El Ingeniero (a): CONDOR VILLALTA RONALD JAMES

LAMBAYEQUE

Adscrito al Consejo Departamental de:

Con Registro de Matrícula del CIP N°: 125728

Fecha de Incorporación: 14/04/2011

Especialidad: CIVIL

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO	SERVICIOS PROFESIONALES
ENTIDAD O PROPIETARIO	VARIOS
LUGAR	A NIVEL NACIONAL

EXPIRENTENTE DOCUMENTACIÓN (GENERALES)		
DIA	MES	AÑO
28	02	2021

Chiclayo, 27 de Noviembre del 2020

VÁLIDO SOLO ORIGINAL



Ing. Carlos Fernando Herrera Descalzi
Decano Nacional
Colegio de Ingenieros del Perú

Ing. Ciro A. Salazar Montaño
SECRETARIO

Consejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú

NO VALID PARA FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA RESIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS



RUC N° 10432833858

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

CONDOR VILLALTA RONALD JAMES

Domiciliado en: LAMBAYEQUE - CHICLAYO - CHICLAYO (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 29/09/2019

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 29/09/2019

CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 08/10/2019

Especialidades Ley 30225 : 3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría A
5 - Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines - Categoría A
1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría A (*)
2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría A

FECHA IMPRESIÓN: 15/12/2020

Nota:

* De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, vigente a partir del 30/01/2019, la especialidad se denomina "Consultoría de obras en edificaciones y afines".

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su inscripción.



Reporte de Ficha RUC
CONDOR VILLALTA RONALD JAMES
 10432833858

Lima, 30/11/2020

Información General del Contribuyente	
Código y descripción de Tipo de Contribuyente	02 PERSONA NATURAL CON NEGOCIO
Fecha de Inscripción	03/12/2009
Fecha de Inicio de Actividades	01/12/2009
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0073 - I.R.LAMBAYEQUE-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	01/08/2011
Comprobantes electrónicos	RECIBO POR HONORARIO (desde 01/08/2011),FACTURA (desde 03/02/2020)

Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	-
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
Actividad Económica Secundaria 1	-
Actividad Económica Secundaria 2	-
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	MANUAL
Sistema de Contabilidad	MANUAL
Código de Profesión / Oficio	INGENIERO
Actividad de Comercio Exterior	SIN ACTIVIDAD
Número Fax	-
Teléfono Fijo 1	-
Teléfono Fijo 2	-
Teléfono Móvil 1	-- 914910327
Teléfono Móvil 2	-
Correo Electrónico 1	ronald_cvj@hotmail.com
Correo Electrónico 2	-

Domicilio (cc)	
Actividad Económica Principal	7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
Departamento	LAMBAYEQUE
Provincia	CHICLAYO
Distrito	CHICLAYO
Tipo y Nombre Zona	P.J. LAS AMERICAS
Tipo y Nombre Vía	CAL. LAS AMERICAS
Nro	820



Km	-
Mz	-
Lote	-
Dpto	-
Interior	-
Otras Referencias	-
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	OTROS.

Datos de la Persona Natural / Datos de la Empresa

Documento de Identidad	DNI 43283385
Cond. Domiciliado	DOMICILIADO
Fecha de Nacimiento o Inicio Sucesión	20/11/1985
Sexo	Masculino
Nacionalidad	PERUANA
País de Procedencia	-

Registro de Tributos Afectos

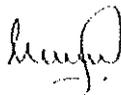
Tributo	Afectado desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	28/11/2019	-	-	-
RENTA-4TA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	01/12/2009	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/09/2020	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	15/11/2019	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	28/11/2019	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	15/11/2019	-	-	-
SNP - LEY 19990	15/11/2019	-	-	-

Dependencia SUNAT: I.R.LAMBAYEQUE-MEPECO

Fecha: 30/11/2020

Hora: 10:11

Página 3 de 3



Jefe del área de Servicios
SUNAT

Sr. Contribuyente, al solicitar el presente Reporte Electrónico, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La información mostrada corresponde a lo registrado por usted a través de SUNAT Operaciones en Línea.
- El máximo de reportes a ser generados por día es TRES (03). A partir del 4to reporte, se toma el último reporte generado. La generación del reporte en el día siempre muestra los datos registrados hasta el día anterior.
- Es importante que, para efectos de mantenerlo informado sobre sus obligaciones y facilidades, actualice sus datos en el RUC, como correo electrónico, teléfono fijo y teléfono celular.
- Puede validar y visualizar el reporte electrónico generado a través del código QR ubicado en la parte inferior derecha del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador:

<https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itreporteec-visor/reporteeec/reportecertificado/descarga?doc=f9GleHWeK1b%2BiKOdtWtVMzegnkxTeyf1j7V5%2B1DrD8b9xpyK0VNDPJWInllu%2BZ%2Bqfcij7eiCHcdGQ8n4aYkiRQ2Ts16IzFWHlqnwdqfBH1k%3D>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR

INFORME N°02 DEL SUPERVISOR

OBRA: " MEJORAMIENTO DE LA AV. SUCRE CUADRA 02 A LA CUADRA 14
DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR - LIMA – LIMA - CUI 2336110

VALORIZACIÓN DE OBRA N°02 – PERIODO N°02 (DICIEMBRE)

CONTRATISTA : CORPORACION PORTILLA SAC
RESIDENTE DE OBRA : ING. RICARDO ESPIRITU LORENZO CIP: 60917

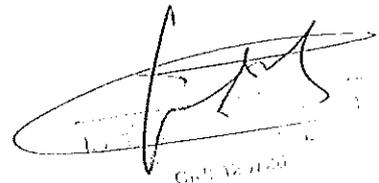
SUPERVISOR DE OBRA :
SUPERVISOR DE OBRA : ING. RONALD JAMES CONDOR VILLALTA CIP: 125728

DICIEMBRE - 2020



INDICE

1. **FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE OBRA**
 - 1.1. NOMBRE DE LA OBRA
 - 1.2. UBICACIÓN
 - 1.3. ENTIDAD EJECUTORA O CONTRATISTA
 - 1.4. MODALIDAD DE EJECUCIÓN
 - 1.5. PRESUPUESTO DE LA OBRA
 - 1.6. FECHA DE ENTREGA DE TERRENO
 - 1.7. PLAZOS DE EJECUCIÓN DE OBRA
 - 1.8. RESIDENTE DE OBRA
 - 1.9. SUPERVISOR DE OBRA
2. **RESUMEN EJECUTIVO**
 - 2.1. OBJETIVOS DEL INFORME
 - 2.2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
 - Objetivo del proyecto
 - Metas del proyecto
 - 2.3. INCIDENCIAS DE LA OBRA: Antecedentes , anotaciones relevantes en cuaderno de obra
3. **RESUMEN DE PARTIDAS Y METRADOS EJECUTADOS EN EL PERIODO**
4. **RESUMEN DE VALORIZACIÓN**
5. **CONTROL DE AVANCE FISICO: PROGRAMADO VS EJECUTADO**
 - 5.1. CURVA "S" DE AVANCE DE OBRA
 - 5.2. CONTROL DE AVANCES
 - 5.3. SITUACIÓN DE LA OBRA
6. **CONTROL DE VALORIZACIONES /CONTROL DE PAGO DE VALORIZACIONES**
7. **MEDIDAS DE SEGURIDAD**
8. **CONCLUSIONES**
9. **ANEXOS**
 - 9.1. VALORIZACION N°02 – periodo 2



Ronald James Condor Villalta



FICHA TECNICA

I. DATOS GENERALES:

Propietario	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR- LIMA		
Proceso de Convocatoria	AS-SM-7-2020-MDMM-CS-1-1		
Entidad Financiante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR- LIMA	Modalidad	Obra por Contrato
Monto de Contrato	SI. 506,977.47 NUEVOS SOLES	Sistema de Contratacion	PRECIOS UNITARIOS
Fecha de Inicio de Obra	15 DE NOVIEMBRE DEL 2020	Plazo de Ejecución Contractual	90 días calendario
Fecha de Terminación Contractual	12 DE FEBRERO DEL 2021		
Resolución de Contrato	---		
Adelanto Directo	NO SE SOLICITO		
Adelanto de Materiales	NO SE SOLICITO		
Nombre de la Obra	MEJORAMIENTO DE LA AV. SUCRE CUADRA 02 A LA CUADRA 14 DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR LIMA - LIMA* - CUI 2336110		
Empresa Ejecutora	CORPORACION PORTILLA S.A.C.		
Residente de Obra	ING° RICARDO ESPIRITU LORENZO CIP: 60917		
Supervisor de Obra	ING. RONALD JAMES CONDOR VILLALTA CIP: 125728		
Coordinador de Obra	---		

II. PRESUPUESTO DE OBRA:

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO					
DETALLE		PRESUPUESTO APROBADO	ADICIONALES APROB.	DEDUCTIVOS APROB.	PRESUPUESTO FINAL
FINANCIAMIENTO					
Financiamiento de la Entidad	SI. :	563,308.29			
Desembolso	SI. :	563,308.29			
Total del presupuesto desembolsado	SI. :	563,308.29			
Otros financiamientos (Mat., Fletes, etc.)	SI. :	0.00			
Aporte Comunal	SI. :	0.00			
Sub Total	SI. :	563,308.29			
PRESUPUESTO FINANCIADO	SI. :	563,308.29			

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO CONTRATADO					
Costo Directo Total	SI. :	346,826.32			
Costo Directo Desembolsado	SI. :	346,826.32			
Costo Indirecto	SI. :	45,087.43			
Plan COVID-19	SI. :	37,728.17			
Sub Total	SI. :	429,641.92			
IGV	18%	77,335.55			
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	SI. :	506,977.47			
COSTO INDIRECTO					
Gastos Generales Fijos	8.00%	27,746.11			
Utilidad	5.00%	17,341.32			
TOTAL COSTO INDIRECTO	SI. :	45,087.43			
RESUMEN TOTAL DE PRESUPUESTO APROBADO					
PRESUPUESTO APROBADO SI.		COSTO DIRECTO SI.	COSTO INDIRECTO SI.	PLAN COVID-19	IGV. SI.
506,977.47		346,826.32	45,087.43	37,728.17	77,335.55

COSTO INDIRECTO



RESUMEN EJECUTIVO

GENERALIDADES

La Obra "MEJORAMIENTO DE LA AV. SUCRE CUADRA 02 A LA CUADRA 14 DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR - LIMA - LIMA - CUI 2336110", tiene por finalidad, atender las necesidades de la población a través del desarrollo de obras de infraestructura básica y programas sociales, por lo que viendo la necesidad de la población de rehabilitar o reconstruir la vereda central de la Avenida Sucre, la Municipalidad ha creído conveniente recuperar la accesibilidad, beneficiando de esta manera a la población, así como mejorando la calidad de vida de los mismos.

Objetivo central.

Dotar de una adecuada infraestructura bajo las condiciones estructurales, funcionabilidad, estética, y economía a un adecuado Acceso Peatonal para el Distrito de Magdalena del Mar.

Poner a disposición de la población un ambiente con infraestructura adecuada para su Seguridad.

Lograr una mejor armonía urbanística y arquitectónica.

Objetivos específicos

con condiciones adecuadas para el tránsito vehicular y peatonal.
Veredas con secciones adecuadas a la vía.

INCIDENCIAS DE LA OBRA:

- Con fecha 22 de Septiembre del 2020, se adjudicó la Buena Pro de la ADJUDICACION AS-SM-7-2020-MDMM-CS-1-1, para la Ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DE LA AV. SUCRE CUADRA 02 A LA CUADRA 14 DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR - LIMA - LIMA - CUI 2336110", a la Empresa Corporación Portilla SAC, con un monto de S/. 506,977.47- INCL IGV
- El 14 de Noviembre del 2020, se realiza el Acta de Entrega de Terreno.
- El 15 de Noviembre del 2020, se dio inicio del plazo de Ejecución Obra
- Con fecha 22 de Diciembre del 2020, se aprobó la Orden de Servicio para la Supervisión de obra a cargo del Ingeniero Civil de CIP: 125728 Ingeniero Ronald James Condor Villalta.



METRADOS EJECUTADOS

ITEMS	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	AVANCE ACTUAL
		UNO	METRADO
04.02	ADOQUINADO		
04.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUINES DE CONCRETO COLOR ROJO E=4CM	mes	240.00
04.03	SARDINELES		
04.03.03	ACERO DE REFUERZO EN SARDINELES	m2	300.00

RESUMEN DE VALORIZACIONES

RESUMEN
VALORIZACION N°02 - PERIODO N°02 (DICIEMBRE)

MEJORAMIENTO DE LA AV. SUCRE CUADRA 02 A LA CUADRA 14 DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR LIMA - LIMA" - CUI 2336110

Cliente : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR

Contratista : CORPORACION PORTILLA SAC

Residente : ING. RICARDO ESPIRITU LORENZO

Supervisor : ING. RONALD JAMES CONDOR VILLALTA

CONCEPTO	Soles S/.
Monto valorizado en el presente período	
. Valorización de Obra	S/ 18,275.49
Calculo del Reajuste	
. Índice K (según cuadros anexos)	
. Reajuste valorización (según calculos)	S/ 0.00
Deducciones	
. Adelanto directo	0.00
. Adelanto materiales	0.00
Amortización del Adelanto Directo	
. En la Valorización	S/ 0.00
Amortización del Adelanto de Materiales	
. Por adelanto de materiales	0.00
I. MONTO FACTURABLE (Sin I.G.V.)	S/ 18,275.49
III. MONTO EFECTIVO A PAGAR (I)	S/ 18,275.49
IV. I.G.V. (18% de III)	S/ 3,289.59
V. MONTO A PAGAR (III + IV)	S/ 21,565.08

SON: VEINTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 08/100 SOLES

Dirección de Correo Electrónico: ronald_cvj@hotmail.com
Teléf. 914910327

CIP: 125728



CUADRO RESUMEN DE LA VALORIZACION DE OBRA										
VALORIZACION N°02 - PERIODO 2 (DICIEMBRE)										
CORRESPONDENTE:	MES DE DICIEMBRE DEL 2020									
OBRA:	MEJORAMIENTO DE LA AV. SUCRE CUADRA 02 A LA CUADRA 14 DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR LIMA - LIMA" - CUI 2336110									
CONTRATO:	AS-SM-7-2020-MDMM-CS-1-I									
ENTIDAD:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR- LIMA									
UBICACIÓN:	LOCALIDAD:	MAGDALENA								
	DISTRITO:	MAGDALENA								
	PROVINCIA:	LIMA								
	REGIÓN:	LIMA								
MODALIDAD DE EJEC.:	OBRA POR CONTRATA									
MONTO SEGÚN CONTRATO	S/. 506,977.47 Nuevos Soles									
EJECUTA:	CORPORACION PORTILLA SAC									
SUPERVISOR:	ING. RONALD JAMES CONDOR VLLALTA									
RESIDENTE:	ING. RICARDO ESPIRITU LORENZO									
PLAZO DE EJECUCIÓN:	90 Días Calendarios									
FECHA DE INICIO:	15/11/2020									
FECHA DE TÉRMINO:	12/02/2021									
DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO S/IGV	VALORIZACIÓN ACTUAL						SALDO		
		ANTERIOR	%	ACTUAL	%	ACUMULADO	%	MONTO	%	
MONTO CONTRATADO	S/. 346,826.32	S/. 158,015.58		S/. 16,173.00		S/. 174,188.58		S/. 172,637.74		
COSTO INDIRECTO (CI)										
GAST. GEN Y UTIL.	13.00%	45,087.43	20,542.03		2,102.49		22,644.52		22,442.91	
PLAN COVID - 19		37,728.17	27,516.80		0.00		27,516.80		10,211.37	
MONTO BRUTO VALORIZADO										
SUB TOTAL		429,641.92	206,074.40	47.96%	18,275.49	4.25%	224,349.90	52.22%	205,292.02	47.78%
DEDUCCIONES										
AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO							0.00			
DEDUCCIÓN POR ADELANTO DIRECTO							0.00			
DEDUCCIÓN POR FIEL CUMPLIMIENTO AL VALOR REFERENCIAL (NO CORRESPONDE)							0.00			
AMORTIZACION DEL ADELANTO DE MATERIALES							0.00			
DEDUCCIÓN DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR ADELANTO DE MATERIALES							0.00			
MULTAS Y PENALIDADES							0.00			
TOTAL DEDUCCIONES							0.00			
VALORIZACION NETA			S/. 18,275.49							
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	18.00%		S/. 3,289.59							
MONTO TOTAL VALORIZADO			S/. 21,565.08							
MONTO TOTAL A PAGAR			S/. 21,565.08							
							MONTO A PAGAR			
							SON: VEINTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 08/100 SOLES			

VALORIZACION N° 02 - PERIODO N°02 (DICIEMBRE)

UBICACION: URBANO LA COMPAÑIA DELA CAJONERA DEL DISTRITO DE MAGNANSA DEL MAR (LIMA - LIMA) - COTACACHI

UBICACION: URBANO LA COMPAÑIA DELA CAJONERA DEL DISTRITO DE MAGNANSA DEL MAR (LIMA - LIMA) - COTACACHI

UBICACION: URBANO LA COMPAÑIA DELA CAJONERA DEL DISTRITO DE MAGNANSA DEL MAR (LIMA - LIMA) - COTACACHI

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	PRECIOS UNITARIO	TOTAL	AVANCE ACTUAL		AVANCE PROGRAMADO		LIMA	LIMA	LIMA	LIMA	LIMA	LIMA	
						METRIADO	%	METRIADO	%							
01.01	OBRAS PROVISIONALES															
01.01	ALMACEN OFICINA Y VESTIARIOS PROVISIONAL DE OBRA	m ²	3	650,000	1,950,000	3,00	56,67%	3,00	1,200,000	0,00	0,00%	2,00	1,200,000	66,67%	1,00	11,33%
01.03	CARTEL DE OBRA DE 4,30 X 0,80 M	unid	1	745,41	745,41	1,00	100,00%	1,00	745,41	0,00	0,00%	1,00	745,41	100,00%	0,00	0,00%
02.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	unid	1	1.760,79	1.760,79	0,70	39,76%	0,70	1.232,55	0,00	0,00%	0,70	1.232,55	70,00%	0,00	0,00%
02.01	TRAZO Y REPLANTEO	m	1.591	1.447,251	1.824,14	1,59	100,00%	1,59	1.824,14	0,00	0,00%	1,59	1.824,14	100,00%	0,00	0,00%
02.03	DEMOLICION DE VEREDAS DE CONCRETO - MARTILLO EXISTENTE	m ²	336,47	15,600	4,860,31	0,76	0,02%	0,76	1,851,62	0,00	0,00%	0,76	1,851,62	100,00%	0,00	0,00%
02.04	DEMOLICION DE BERMA CENTRAL DE CONCRETO	m ²	834,50	13,30	11,095,50	708,71	84,93%	708,71	13,000,24	0,00	0,00%	708,71	13,000,24	84,93%	0,00	0,00%
02.05	DEMOLICION DE MARMOL DE CONCRETO DE BERMA CENTRAL	m ²	204,41	13,23	2,705,972	1,093,70	53,50%	1,093,70	36,431,03	0,00	0,00%	1,093,70	36,431,03	53,50%	0,00	0,00%
02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE DE 10M3 (D=10X3)	m ³	283,33	28,33	7,987,73	2,77	1,00%	2,77	6,778,01	0,00	0,00%	2,77	6,778,01	100,00%	0,00	0,00%
03	SEQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL															
03.01	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	unid	151	52,02	7,854,30	15,00	19,87%	15,00	1,200,30	0,00	0,00%	15,00	1,200,30	100,00%	0,00	0,00%
03.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	unid	1	6.496,11	6.496,11	1,00	100,00%	1,00	6.496,11	0,00	0,00%	1,00	6.496,11	100,00%	0,00	0,00%
04	BERMA CENTRAL															
04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS															
04.01.01	CORTE A NIVEL DE SUB PASANTE H=0,10M	m ²	338,55	17,19	5,814,35	202,21	59,73%	202,21	3,774,13	0,00	0,00%	202,21	3,774,13	59,73%	0,00	0,00%
04.01.02	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUB PASANTE	m ²	434,58	6,48	2,815,32	708,20	163,00%	708,20	3,398,14	0,00	0,00%	708,20	3,398,14	163,00%	0,00	0,00%
04.01.03	BASE GRANULAR E=0,10M (IND. COMPACTACION)	m ²	338,55	13,51	4,574,32	202,21	59,73%	202,21	3,774,13	0,00	0,00%	202,21	3,774,13	59,73%	0,00	0,00%
04.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE DE 10M3 (D=10X3)	m ³	338,55	28,33	9,580,32	202,21	59,73%	202,21	3,774,13	0,00	0,00%	202,21	3,774,13	59,73%	0,00	0,00%
04.02	ADORNADO															
04.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADORNINES DE CONCRETO COLOR ROJO E=4CM	m ²	338,55	60,50	20,290,28	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
04.02.02	SARDINELES															
04.02.03	EXCAVACION PARA SARDINEL DE 0,10X0,30M	m ³	11,72	13,78	161,27	11,72	100,00%	11,72	161,27	0,00	0,00%	11,72	161,27	100,00%	0,00	0,00%
04.02.04	ENCORRADO DE SARDINEL 0,10X0,30M	m ²	480,40	35,25	16,930,20	54,33	11,31%	54,33	1,914,88	0,00	0,00%	54,33	1,914,88	11,31%	0,00	0,00%
04.02.05	AGERO DE REFUERZO EN SARDINELES	m ²	284,524	5,51	1,566,71	1,500,00	95,82%	1,500,00	8,405,00	0,00	0,00%	1,500,00	8,405,00	95,82%	0,00	0,00%
04.02.06	CONCRETO FC=175 KG/CM2 EN SARDINEL PERALTADO	m ³	70,12	263,00	18,350,20	18,00	10,36%	18,00	4,731,02	0,00	0,00%	18,00	4,731,02	10,36%	0,00	0,00%
04.02.07	JUNTA ASFALTICA EN SARDINEL	unid	475	3,57	1,696,75	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
04.02.08	MARTILLO DE VEREDAS															
04.02.09	MOVIMIENTO DE TIERRAS															
04.02.10	CORTE A NIVEL DE SUB PASANTE H=0,10M	m ²	915,88	17,19	15,740,54	401,04	43,78%	401,04	6,812,26	0,00	0,00%	401,04	6,812,26	43,78%	0,00	0,00%
04.02.11	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUB PASANTE	m ²	915,88	6,48	5,936,61	903,04	98,16%	903,04	5,851,76	0,00	0,00%	903,04	5,851,76	98,16%	0,00	0,00%
04.02.12	BASE GRANULAR E=0,10M (IND. COMPACTACION)	m ²	915,88	13,51	12,370,84	903,04	98,16%	903,04	12,200,02	0,00	0,00%	903,04	12,200,02	98,16%	0,00	0,00%
04.02.13	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE DE 10M3 (D=10X3)	m ³	101,4	20,03	2,030,84	98,44	97,07%	98,44	2,002,43	0,00	0,00%	98,44	2,002,43	97,07%	0,00	0,00%
04.02.14	ADORNADO															
04.02.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADORNINES DE CONCRETO COLOR ROJO E=4CM	m ²	780,34	60,50	47,100,07	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
04.02.16	SARDINELES															
04.02.17	EXCAVACION PARA SARDINEL DE 0,10X0,30M	m ³	61	13,78	840,78	61	100,00%	61	840,78	0,00	0,00%	61	840,78	100,00%	0,00	0,00%
04.02.18	ENCORRADO DE SARDINEL 0,10X0,30M	m ²	13,71	35,25	483,28	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
04.02.19	AGERO DE REFUERZO EN SARDINELES	m ²	697,208	5,51	3,842,61	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
04.02.20	CONCRETO FC=175 KG/CM2 EN SARDINEL PERALTADO	m ³	18,51	263,00	4,868,57	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
04.02.21	JUNTA ASFALTICA EN SARDINEL	unid	148	3,57	528,36	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
04.02.22	MARTILLO DE VEREDAS															
04.02.23	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUB PASANTE PARA RAMPA	m ²	110,82	6,48	718,33	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
04.02.24	BASE GRANULAR E=0,10M (IND. COMPACTACION)	m ²	110,82	13,51	1,497,14	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
04.02.25	RAMPAS DE CONCRETO FC=175 KG/CM2 INC. BRUNADO	m ²	110,82	60,50	6,705,51	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
04.02.26	SEALIZACION HORIZONTAL															
04.02.27	PINTURA DE TRAFICO EN SARDINELES DE COLOR AMARILLO	m	2127,81	5,70	12,128,72	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
04.02.28	PINTURA DE TRAFICO EN RAMPA PARA DISCAPACITADO DE COLOR AMARILLO	m	287,64	4,03	1,159,60	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	COSTOS GENERALES															
	UTILIDADES															
	COSTOS DE IMPLEMENTACION PLAN CONV-18															
	SUB TOTAL															
	IGV (7%)															
	COSTO DE OBRA															
	AVANCE PARCIAL (%)															

OBRA: MEJORAMIENTO DE LA AV. SUCRE CORA 02 A LA CUADRA 14 DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR-LIMA-LIMA - CUI 2356110

Entidad MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR

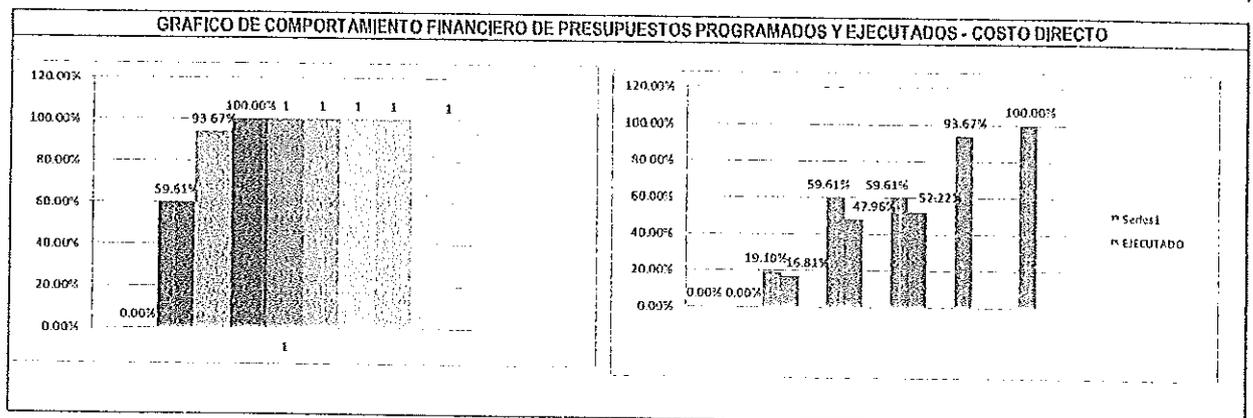
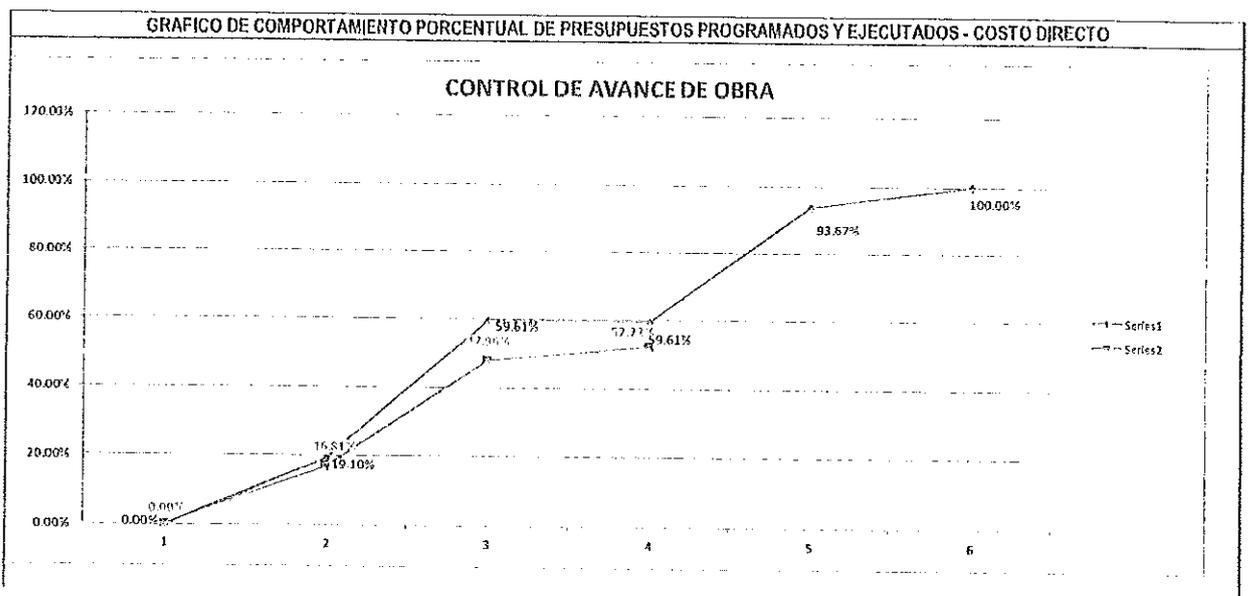
Lugar LIMA - LIMA - MAGDALENA DEL MAR

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio Si.	Parcial Si.	MES 1		MES 2		MES 3		MES 4	
						Metrado	Valorizado	Metrado	Valorizado	Metrado	Valorizado	Metrado	Valorizado
01	OPRAS PROVISIONALES												
01.01	ALMACEN, OFICINA Y VESTIARIOS PROVISIONAL DE OBRA	mes	3	S/650.00	S/1,950.00	1	S/650.00	1	S/650.00	1	S/650.00	0	S/0.00
01.02	CARTIL DE OBRA DE 4.80 X 3.80 M	und	1	S/745.41	S/745.41								
01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	dir	1	S/1,760.79	S/1,760.79								
02	OPRAS PRELIMINARES												
02.01	TRAZO Y REPLANTEO	m	1.53	S/1,427.26	S/1,884.14								
02.02	DEMOLICION DE VEREDAS DE CONCRETO - MARTILLO EXISTENTE	m2	338.27	S/75.59	S/25,597.21	312.16	S/23,897.74	312.16	S/23,897.74	312.16	S/23,897.74	0.00	S/0.00
02.03	DEMOLICION DE BERMAS CENTRAL DE CONCRETO	m2	838.55	S/18.36	S/15,385.98	419.28	S/7,697.98	419.28	S/7,697.98	419.28	S/7,697.98	0.00	S/0.00
02.04	DEMOLICION DE SARDINEL DE CONCRETO DE BERMA CENTRAL	m	244.13	S/13.25	S/3,229.72	1172.085	S/15,529.56	1172.085	S/15,529.56	1172.085	S/15,529.56	0.00	S/0.00
02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE DE 10M3 (D=10KM)	m3	283.33	S/28.35	S/7,985.75	94.44	S/2,688.58	94.44	S/2,688.58	94.44	S/2,688.58	0.00	S/0.00
03	SEGURIDAD Y SALUD												
03.01	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	15	S/92.02	S/1,380.30	15	S/1,380.30	15	S/1,380.30	15	S/1,380.30	0.00	S/0.00
03.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	dir	1	S/6,456.11	S/6,456.11	0.5	S/3,228.06	0.5	S/3,228.06	0.5	S/3,228.06	0.00	S/0.00
03.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	dir	1	S/5,228.33	S/5,228.33								
04	BERMA CENTRAL												
04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS												
04.01.01	CORTE A NIVEL DE SUB RASANTE H=0.10M	m2	838.55	S/17.19	S/14,341.85	419.28	S/7,207.42	419.28	S/7,207.42	419.28	S/7,207.42	0.00	S/0.00
04.01.02	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUB RASANTE	m2	838.55	S/6.48	S/5,433.61	419.28	S/2,716.93	419.28	S/2,716.93	419.28	S/2,716.93	0.00	S/0.00
04.01.03	BASE GRANULAR E=0.10M (INC. COMPACTACION)	m2	838.55	S/13.71	S/11,378.95	419.28	S/5,664.47	419.28	S/5,664.47	419.28	S/5,664.47	0.00	S/0.00
04.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE DE 10M3 (D=10KM)	m3	59.53	S/28.35	S/1,687.26	48.755	S/1,372.26	48.755	S/1,372.26	48.755	S/1,372.26	0.00	S/0.00
04.02	ADQUINADO												
04.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADQUINES DE CONCRETO COLOR ROJO E=4CM	m2	838.55	S/60.50	S/50,502.88	419.28	S/25,386.44	419.28	S/25,386.44	419.28	S/25,386.44	0.00	S/0.00
04.03	SARDINELES												
04.03.01	EXCAVACION PARA SARDINEL DE 0.10MX0.30M	m3	11.72	S/13.76	S/161.27	5.96	S/80.83	5.96	S/80.83	5.96	S/80.83	0.00	S/0.00
04.03.02	ENDERADO DE SARDINEL 0.10X0.30M	m2	468.83	S/35.25	S/16,513.26	224.415	S/7,913.13	224.415	S/7,913.13	224.415	S/7,913.13	0.00	S/0.00
04.03.03	ACERO DE REFUERZO EN SARDINELES	kg	2845.24	S/5.51	S/15,677.27	1422.62	S/7,888.64	1422.62	S/7,888.64	1422.62	S/7,888.64	0.00	S/0.00
04.03.04	CONCRETO FC=175 KG/CM2 EN SARDINEL PERALTADO	m3	70.32	S/283.39	S/19,929.58	35.16	S/9,880.79	35.16	S/9,880.79	35.16	S/9,880.79	0.00	S/0.00
04.03.05	JUNTA ASFALTICA EN SARDINEL	m2	475	S/3.57	S/1,695.75	237.5	S/854.88	237.5	S/854.88	237.5	S/854.88	0.00	S/0.00
05	MARTILLO DE VEREDAS												
05.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS												
05.01.01	CORTE A NIVEL DE SUB RASANTE H=0.10M	m2	915.88	S/17.19	S/15,740.34	457.84	S/7,870.27	457.84	S/7,870.27	457.84	S/7,870.27	0.00	S/0.00
05.01.02	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUB RASANTE	m2	915.88	S/6.48	S/5,935.61	457.84	S/2,968.80	457.84	S/2,968.80	457.84	S/2,968.80	0.00	S/0.00
05.01.03	BASE GRANULAR E=0.10M (INC. COMPACTACION)	m2	915.88	S/13.71	S/12,570.84	457.84	S/6,285.42	457.84	S/6,285.42	457.84	S/6,285.42	0.00	S/0.00
05.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE DE 10M3 (D=10KM)	m3	107.4	S/29.03	S/3,118.22	50.7	S/1,471.82	50.7	S/1,471.82	50.7	S/1,471.82	0.00	S/0.00
05.02	ADQUINADO												
05.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADQUINES DE CONCRETO COLOR ROJO E=4CM	m2	789.34	S/60.50	S/47,650.07	479.67	S/29,015.80	479.67	S/29,015.80	479.67	S/29,015.80	0.00	S/0.00
05.03	SARDINELES												
05.03.01	EXCAVACION PARA SARDINEL DE 0.10MX0.30M	m3	6.1	S/83.94	S/512.14	3.05	S/256.11	3.05	S/256.11	3.05	S/256.11	0.00	S/0.00
05.03.02	ENDERADO DE SARDINEL 0.10X0.30M	m2	13.71	S/35.25	S/483.28	6.86	S/241.65	6.86	S/241.65	6.86	S/241.65	0.00	S/0.00
05.03.03	ACERO DE REFUERZO EN SARDINELES	kg	687.36	S/5.51	S/3,787.35	343.68	S/1,893.68	343.68	S/1,893.68	343.68	S/1,893.68	0.00	S/0.00
05.03.04	CONCRETO FC=175 KG/CM2 EN SARDINEL PERALTADO	m3	15.31	S/283.39	S/4,328.87	7.66	S/2,165.43	7.66	S/2,165.43	7.66	S/2,165.43	0.00	S/0.00
05.03.05	JUNTA ASFALTICA EN SARDINEL	m2	148	S/3.57	S/528.36	74	S/264.18	74	S/264.18	74	S/264.18	0.00	S/0.00
06	RAMPAS MINUSVALIDOS												
06.01	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUB RASANTE PARA RAMPAS	m2	110.92	S/4.43	S/491.76	55.46	S/245.38	55.46	S/245.38	55.46	S/245.38	0.00	S/0.00
06.02	RAMPAS DE CONCRETO FC=175 KG/CM2 INC. BRUNADO	m2	110.92	S/15.83	S/1,756.04	55.46	S/888.02	55.46	S/888.02	55.46	S/888.02	0.00	S/0.00
07	SEÑALIZACION HORIZONTAL												
07.01	PINTURA DE TRAFICO EN SARDINELES DE COLOR AMARILLO	m	2757.81	S/5.79	S/15,967.72	1378.905	S/7,983.96	1378.905	S/7,983.96	1378.905	S/7,983.96	0.00	S/0.00
07.02	COSTO DIRECTO EN RAMPA PARA DISCAPACITADO DE COLOR AMARILLO	m	287.84	S/4.93	S/1,418.07	143.82	S/709.03	143.82	S/709.03	143.82	S/709.03	0.00	S/0.00
	GASTOS GENERALES (15%)												
	UTILIDADES (5%)												
	COSTOS DE IMPLEMENTACION PLAN COM-19												
	SUB TOTAL												
	IGV 18%												
	COSTO DE OBRA												
	AVANCE PARCIAL (%)												
	AVANCE ACUMULADO (%)												



CONTROL DE AVANCE FÍSICO: PROGRAMADO VS EJECUTADO

CONTROL DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL TOTAL										
PRESUPUESTO FINANCIADO = 506,977.47 =k										
PROGRAMACIÓN MENSUAL	Programado Mensual (a) S/.	Programado Mensual (b)=a/k*100 %	Programado Acumulado (c)=c1+c2 S/.	Programado Acumulado (d)=d1+d2 %	Ejecutado Mensual (f) S/.	Ejecutado Mensual (g)=f/k*100 %	Ejecutado acumulado (h)=h1+h2 S/.	Ejecutado acumulado (i)=i1+i2 %	% Máximo Permisible 80% de Ejec. Program. %	% Diferencia Ejec. Mensual (j)=d/i
MES - 0	S/ 0.00	0.00%	S/ 0.00	0.00%	S/ 0.00	0.00%	S/ 0.00	0.00%	0.00	0.00%
MES - 1	S/ 96,832.59	19.10%	S/ 96,832.50	19.10%	S/ 85,247.81	16.81%	S/ 85,247.81	16.81%	15.28%	88.04%
MES - 2	S/ 205,393.83	40.51%	S/ 302,226.33	59.61%	S/ 167,919.99	31.15%	S/ 243,167.80	47.96%	47.69%	80.46%
MES - 2 - PERIODO 2 (DICIEMBRE)	S/ 0.00	0.00%	S/ 302,226.33	59.61%	S/ 21,565.08	4.25%	S/ 264,732.87	52.22%	47.69%	87.59%
MES - 3	S/ 172,638.59	34.05%	S/ 474,864.92	93.67%		0.00%				
MES - 4	S/ 32,112.55	6.33%	S/ 506,977.47	100.00%		0.00%				
TOTAL	S/ 506,977.47									



**CONTROL DE PAGOS DEL CONTRATISTA**

OBRA: MEJORAMIENTO DE LA AV. SUCRE CUADRA 02 A LA CUADRA 14 DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR LIMA - LIMA" - CUI 2336110

MONTO CONTRACTUAL DE EJECUCION: S/ 506,977.47

INICIO: 15/11/2020

TERMINO CONTRACTUAL: 12/02/2021

PLAZO CONTRACTUAL: 90 DIAS CALENDARIOS

CONTROL DE VALORIZACIONES

ITEM		MONTO FACTURADO	MONTO ACUMULADO	SALDO POR VALORIZAR	OBSERVACIONES
NOVIEMBRE	VALORIZACION 1	S/ 85,247.81	S/ 86,796.61	S/ 420,180.86	TRAMITADO
	REAJUSTE / CON IGV	S/ 1,548.80			TRAMITADO
DICIEMBRE	VALORIZACION 2 - PERIODO 1	S/ 157,919.99	S/ 244,716.59	S/ 262,260.87	TRAMITADO
	VALORIZACION 2 - PERIODO 2	S/ 21,565.08	S/ 266,281.67	S/ 240,695.80	TRAMITADO

SITUACION DE LA OBRA

Con respecto a la valorización del PERIODO 2 del mes de Diciembre, se tiene que la obra se encuentra atrasada en un 7.39%, pero de acuerdo a la evaluación porcentual acumulada, el cual se determina con el cronograma valorizado, se observa que se encuentra superior a un 80% de lo programado, por lo que se sugiere al Residente de Obra, abastecerse con el suministro y personal obrero necesario.

Control de Avances:

Avance Físico total del Mes : 35.40%

Avance Físico Real total Acumulado : 52.22%

Avance Programado del Mes : 40.51%

Avance Programado Acumulado : 59.61%

CONCLUSIONES

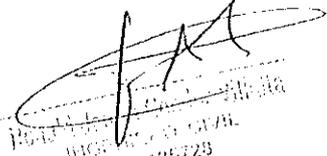
Cabe señalar que de fecha 23 de Diciembre del 2020 se firma la ADDENDA N°01 AL CONTRATO N°012-2020-GAF-MDMM, suscribiéndose la cláusula segunda, la que modifica por única vez a la Cláusula Cuarta del Contrato de Obra, describiéndose en ella, que la valorización Mensual del Mes de Diciembre se llevara a cabo en 02 Periodos, el cual se detalla a Continuación:

PRIMER PERIODO : del 01 al 28 de diciembre de 2020

SEGUNDO PERIODO : del 29 al 31 de diciembre de 2020

En tal sentido, esto no conlleva a una modificación de cronograma de obra por lo que será la última valorización la que determinará el porcentaje acumulado al mes de diciembre.

Dirección de Correo Electrónico: ronald_cvj@hotmail.com
Teléf. 914910327


ING. RONALD JAMES CONDOR VILLALTA
CIP: 125728



Las partidas ejecutadas en el mes de Diciembre del 2020 están de acorde con las especificaciones técnicas del expediente técnico.

El avance físico correspondiente al Periodo N°02 del Mes de Diciembre, es de 4.25%, lo que corresponde una valorización mensual de S/. 21,565.08 (incl. IGV).

Se indica a la vez que en esta valoración correspondiente al periodo 2 del Mes de Diciembre, no se está considerado el cálculo de los reajustes.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

LA EMPRESA CORPORACION PORTILLA SAC, cuenta con el protocolo de Seguridad e implementación y adecuación COVID-19, de igual manera en obra se cuenta con la presencia del ingeniero de seguridad propuesto en su oferta, el cual ha realizado los siguientes trabajos:

- ✓ Señales de advertencia, de prohibición, de información, carteles utilizados para rotular áreas de trabajo, que tengan la finalidad de informar al personal de obra y público en general sobre los riesgos específicos, instaladas dentro de la obra y en las áreas perimetrales. Cintas de señalización.
- ✓ Se cuenta con la instalación de vestuario, comedor y otras implementaciones para prevención del Contagio COVID-19, tales como: mascarilla quirúrgica, alcohol líquido, bandeja de desinfección de zapatos, mochila para desinfección de personal obrero y maquinarias, carteles informativos de desinfección, termómetro infrarrojo, oxímetro.
- ✓ Se cuenta con la capacitación y evaluación a personal obrero por medio de un personal de Enfermería
- ✓ Dotación de los equipos de protección individual (EPPS), los cuales son utilizados por el personal de la obra, tales como: casco, lentes, zapatos, ropa, guantes, tapones para oídos.
- ✓ Se verifica la participación de las Charlas de seguridad, al inicio de sus actividades.

RECURSOS UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA:

PERSONAL DE OBRA:

01 Ing. Residente de Obra
01 ing. de seguridad
01 maestro de obra
01 almacenero
01 Guardian
Operarios
Ayudantes

MAQUINARIA INSTALADAS EN OBRA:

01 bobcat
01 vibrador de concreto



ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR PARTE DE LA SUPERVISION:

Esta supervisión ha llevado a cabo el control y coordinación conjunta con el Ingeniero Residente de obra, para el logro de los avances programados por parte del Contratista, velando por el cumplimiento del suministro de los materiales y el cumplimiento de la presencia del personal Propuesto e la oferta, como también la maquinaria necesaria.

De igual manera se ha exigido llevar a cabo los ensayos del grado de compactación o densidad de campo por cada tramo compactado.

Se ha contado con la presencia de la Supervisión de obra en cada vaciado de concreto programado durante la semana.

Se ha coordinado con la Entidad Contratante, toda consulta realizada mediante cuaderno de obra por parte del Residente de Obra en los plazos establecidos según el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

Esta supervisión ha sugerido, que todo trabajo realizado por parte del contratista, sea de manera coordinada, para no afectar el tránsito peatonal y vehicular del distrito.

ANEXOS

Copia de cuaderno de Ora
Panel fotográfico

ING. RONALD JAMES CONDOR VILLALTA
CIP: 125728

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR

Obra: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA AV. SUCRE CUADRA 02 A LA CUADRA 14 DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR ¿ LIMA - LIMA¿

Contratista: CORPORACION PORTILLA S.A.C.

Número de asiento: 54

Título ASIENTO

Fecha y Hora 29/12/2020 09:14

Usuario: CONDOR VILLALTA, RONALD JAMES

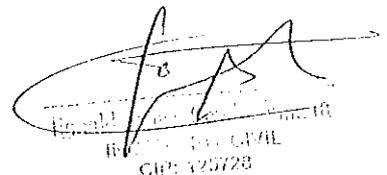
Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: SE DEJA CONSTANCIA QUE EL DIA DE HOY SE VERIFICA EL VACEADO DE CONCRETO EN SARDINEL UBICADO EN LA CUADRA 3 DE LA AV SUCRE, SOLO PARA LA MITAD DE CUADRA.
SE LE INDICA AL RESIDENTE DE OBRA, QUE HABIENDO REVISADO LAS BASES INTEGRADAS DEL PROYECTO EN EJECUCION, SOLICITO A SU PERSONA CONTAR CON LA ESTACION TOTAL Y TOPOGRAFO, PARA EL ALINEAMIENTO DE ENCOFRADOS EN ADELANTE, CASO CONTRARIO SERA MOTIVO DE INCURRIR EN PENALIDAD DIARIA.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00



Handwritten signature and stamp. The stamp includes the text: "CONDOR VILLALTA, RONALD JAMES" and "CIP: 125728".

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR

Obra: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA AV. SUCRE CUADRA 02 A LA CUADRA 14 DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR ¿ LIMA - LIMA¿

Contratista: CORPORACION PORTILLA S.A.C.

Número de asiento: 55

Título ASIENTO

Fecha y Hora 29/12/2020 10:25

Usuario: ESPIRITU ORENZO, RICARDO

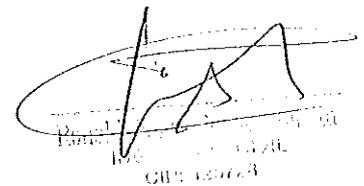
Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: En referencia al asiento 54 del supervisor, donde pide un topografo y un equipo para alineamiento, se tiene el equipo y al topografo, en el momento indicado si pide la supervision y cuando se necesite, se procede a verificar el alineamiento que el supervisor exige, es mas para laexcavacion de sanja, se realiza el alineamiento con equipo topografico.

Asiento de Referencia: NINGUNO

At. Los anexos: 00

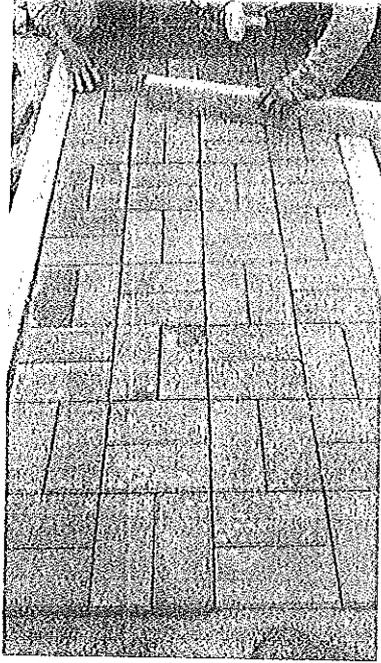


Handwritten signature and stamp. The stamp includes the text: "Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar", "Oficina de Supervisión", and "C.I.P. 147723".



PANEL FOTOGRAFICO

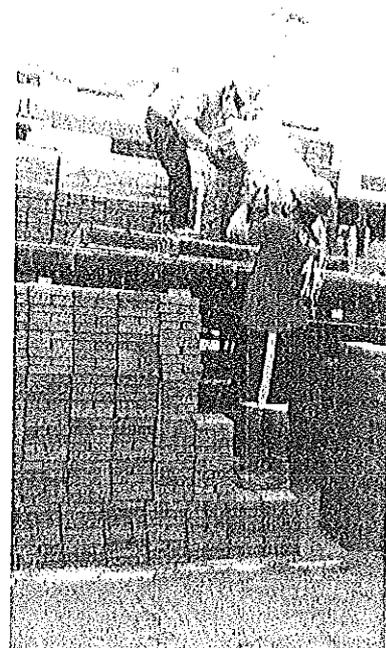
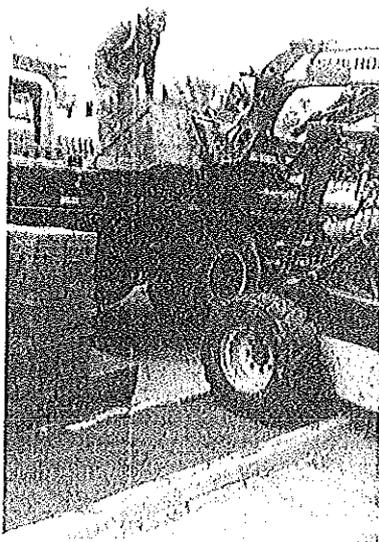
COLOCACION DE ADOQUIN ROJO CUADRA N°02 AV.SUCRE



CAMA DE APOYO CON ARENA GRUESA



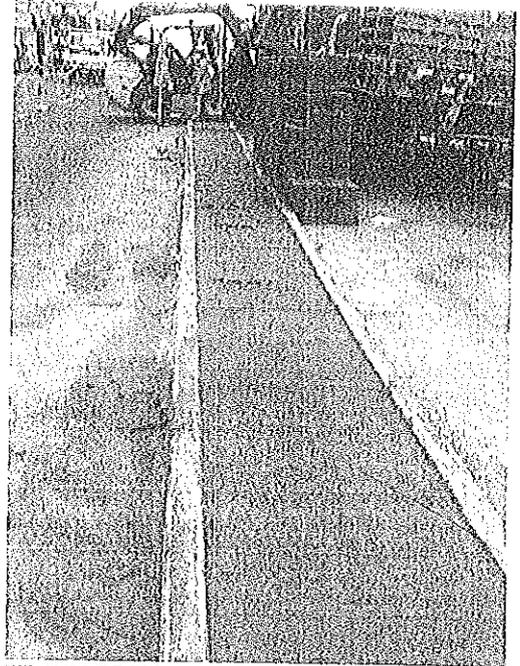
COLOCACION DE ADOQUIN



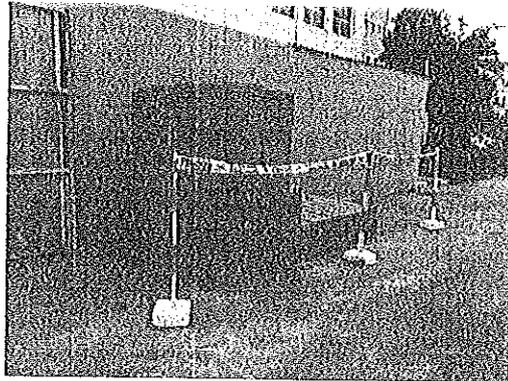
SUMINISTRO DE ADOQUIN EN OBRA



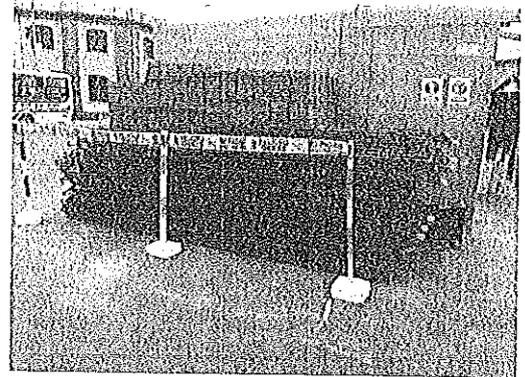
SE OBSERVA LA CAMA DE APOYO PARA COLOCACION DE ADOQUIN



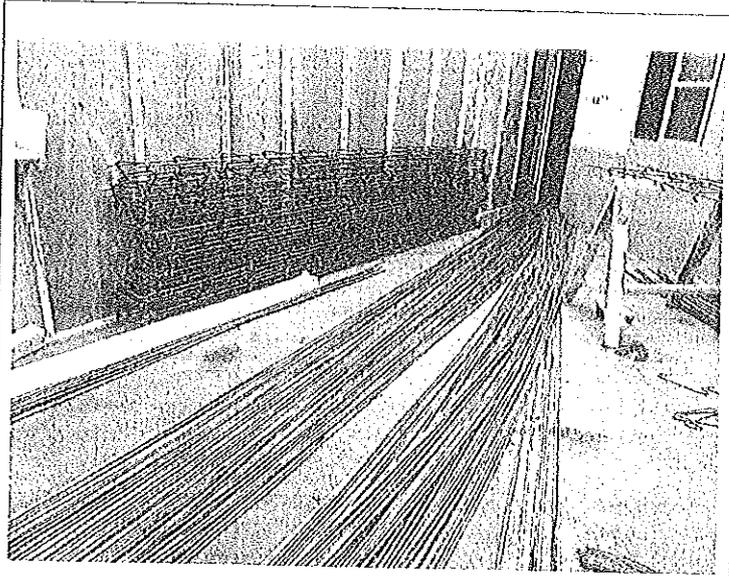
SE OBSERVA LA CAMA DE APOYO PARA COLOCACION DE ADOQUIN



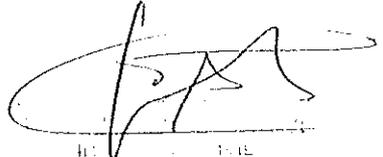
SE OBSERVA PARTE DEL SUMINISTRO DE ADOQUIN EN PLENO ACOPIO



SE OBSERVA EL ACERO TRABAJADO PARA SARDINELES



**SE OBSERVA LA CONTINUIDAD DE ACERO TRABAJADO
PARA SARDINELES**



ING. RONALD JAMES CONDOR VILLALTA
CIP: 125728